

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 127

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
---------------------------	---

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PROGRAMA RUTA SALUDABLE	UNIDAD	8	12 HORAS LUNES A SABADO CON FORME A LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE
2	VEHÍCULOS TIPO VANS DOCE PASAJEROS	UNIDAD	21	12 HORAS LUNES A SABADO CON FORME A LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE
3	CAMIONETA 4X4 O 4X2 DE PLATÓN	UNIDAD	26	12 HORAS LUNES A SABADO CON FORME A LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE
4	CAMIONETA N300 (SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN)	UNIDAD	2	12 HORAS LUNES A SABADO CON FORME A LA DISPONIBILIDAD EXISTENTE
5	BUS DE 40 PASAJEROS	UNIDAD	1	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	17/07/2018
VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER HABILITANTE ANEXO # 6 CARACTERÍSTICAS DEL HEHÍCULO	Fecha 19/7/2018 Hora: 8:00 AM LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR UN (1) VEHÍCULO TIPO O MODELO CON QUE SE PRESTAR EL SERVICIO DE RUTA SALUDABLE EN LA AVENIDA CARRERA 104 #152C-50. A LAS 7:00 AM CONTACTO POR LA DR MARTHA SANABRIA CEL 3012118964
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Fecha 23/7/2018 Hora: 3:00 PM Lugar Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 - Oficina de Correspondencia Se debe entregar Propuesta una (1) Original y una (1) Copia
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	Fecha 23/7/2018 Hora: 3:15 PM Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 - Dirección de Contratación Compras
EVALUACIÓN CRITERIOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS	24/07/2018
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	25/07/2018
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	26/07/2018

Documentos soportes que debe anexar el proponente	JURIDICOS: 1. A) ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (MODELO ANEXO NO. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) C) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES ANEXO No 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO NO. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL 4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ACTUAIZADO A 2018 Y CON CIERRE DE ESTADOS FINANCUEROS A 31 DE DICIEMBRE 2017 (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS) 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL 12 LIBRETA MILITAR 13 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA 14 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 15 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA 16 CERTIFICACIÓN BANCARIA
	FINANCIEROS: 1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y APROBADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017. 2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.
	TÉCNICOS:

	1. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DONDE CONSTE QUE PUEDE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR. (ANEXAR RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA). 2. PRESENTAR PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DONDE INDIQUE QUE LA EMPRESA NO HA SIDO OBJETO DE EMBARGOS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 90 (NOVENTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. 3. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ANEXANDO CERTIFICACIONES POR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE MÍNIMO TRES (3) CONTRATOS CUYO OBJETO HAYA SIDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL 1° DE ENERO DE 2012 HASTA LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO. DILIGENCIAR EL ANEXO # 5 4. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. 5. PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 352-2008 6. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE QUE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO DE RUTA SALUDABLE TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO MODELO O TIPO PRESENTADO EN LA VISITA TÉCNICA
	ECONÓMICOS: EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES REQUERIDOS PARA ESTA INVITACIÓN CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Financieros	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE. PARA QUE LA PROPUESTA SEA ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR CON DOS (2) DE LOS TRES (3) FACTORES EVALUADOS. A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$. C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $1. \text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE
Económicos	SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. PARA LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Si Aplica) 2. PARA LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.
------------------------	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100M/CTE (\$ 400,000,000)	No.	1497
Rubro Presupuestal	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS	Fecha del CDP	16/07/2018

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	UN MES Y VEINTIDOS DÍAS
---------------	--	--------------------	-------------------------

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantías de exigibilidad

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.

D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

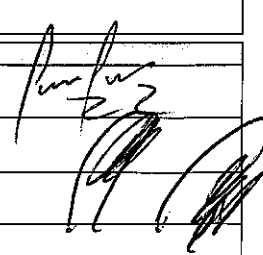
ESPECÍFICAS

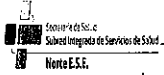
1. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS, EQUIPOS E INSUMOS EN LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS POR LA SUBRED NORTE ESE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
2. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, INSUMOS Y EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR POR QUIEN SOLICITA EL SERVICIO ASÍ COMO TENER DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBEN TENER PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO.
3. DENTRO DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS ES NECESARIO CONTAR CON UN VEHÍCULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO PARA CARGA DE 4 METROS DE LARGO, 1,62 M DE ANCHO, 1,90 M DE ALTURA APROXIMADAMENTE.
4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO GLOBAL (MEDIANTE GPS) PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL DEBE CONTEMPLARSE COMO PARTE INTEGRAL DEL COSTO DE LOS VEHÍCULOS, GARANTIZANDO ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO A QUIEN DESIGNA EL SUBRED NORTE ESE PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS.
5. LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE TIPOLOGÍA VEHICULAR REQUERIDAS Y HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.
6. EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO CONTRATADO NO PUEDA PRESTAR EL SERVICIO POR SITUACIONES DE AUSENCIA DEL CONDUCTOR, DAÑO ANTES O DURANTE EL RECORRIDO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN, EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBE PONER A SU DISPOSICIÓN INMEDIATA OTRO VEHÍCULO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS U OTRO CONDUCTOR, GARANTIZANDO LA ININTERRUMPIDA Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7. TRANSPORTAR BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CONSERVACIÓN Y BUEN ESTADO LOS ELEMENTOS QUE SE LE ENTREGUEN PARA SER TRANSPORTADOS EN CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.
8. LOS CONDUCTORES A DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN ESTAR EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN (CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR O RADIO DE COMUNICACIONES CON FRECUENCIA APROBADA POR EL MINISTERIO DE TIC).
9. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR DOTACIÓN DE CHAQUETA AL CONDUCTOR DE CADA VEHÍCULO, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL VEHÍCULO EL LOGO DE LA SUBRED NORTE ESE.
10. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR Y PRESENTAR LOS PAGOS DE SUELDO DE PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y EN GENERAL TODOS LOS PAGOS LEGALES A LOS CONDUCTORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN EN FORMA CUMPLIDA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A IMPONER LAS SANCIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS Y A LA TERMINACIÓN DE LA ORDEN, ES DE ANOTAR QUE ESTA SE EFECTUARÁ INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO QUE REALICE LA SUBRED NORTE ESE EN LA EMPRESA CONTRATANTE.

Obligaciones del Contratista	11. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NOMBRAR COMO MÍNIMO UN COORDINADOR, QUIEN ESTARÁ EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR EL SUBRED NORTE ESE EN LA PROGRAMACIÓN DE VEHÍCULOS Y LOS REEMPLAZOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN CORRECTA Y A TIEMPO DE LA FACTURA LA CUAL DEBERÁ SER RADICADA A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE CADA MES O EL 10 DE CADA MES SI SE TRATA DE UN SERVICIO PRESTADO DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 12. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DILIGENCIAR A DIARIO Y POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS EL REGISTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS EN QUE CONSTE LA FECHA, HORA, LUGAR, RESPONSABLE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO, ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO SOPORTE ÚNICO Y NECESARIO QUE DEBE SER ANEXADO A LA FACTURA MENSUAL PRESENTADA. 13. SUMINISTRAR AL PERSONAL QUE ASIGNE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS, LA HERRAMIENTA Y ELEMENTOS PARA EMERGENCIA REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO. 14. GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ORDEN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS. 15. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN O TELÉFONOS CELULARES ADICIONALES Y SEGÚN NECESIDAD, A LOS QUE CADA CONDUCTOR DEBE TENER CON EL FIN DE QUE TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SUBRED NORTE ESE ESTE COMUNICADO CON EL JEFE DE TRANSPORTE Y EL SUPERVISOR DE LA ORDEN. 16. GARANTIZAR QUE EL LUGAR EN EL QUE SE ADELANTEN LOS CAMBIOS DE ACEITE DE LOS VEHÍCULOS CUENTEN CON REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIOS DE ACEITES, ASÍ COMO EL REGISTRO DE MOVILIZADOR DE LOS MISMOS (ESTE ÚLTIMO SERVICIO PUEDE SER PRESTADO POR UN TERCERO) 17. PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINAL DE LOS ACEITES USADOS QUE SE DERIVEN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN. 18. OCASIONALMENTE SE SOLICITAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARRO FÚNEBRE, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE ESE. 19. LAS DEMÁS QUE SE GENERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN. 20. FACILITAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., O A QUIEN ÉSTE DELEGUE, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; FACILITAR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES O DEPENDENCIAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS O VERIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO, Y EN GENERAL, COLABORAR Y PERMITIR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRACTUAL. 21. ATENDER LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO IMPARTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. O LA PERSONA QUE SE DESIGNA PARA ELLO, ACERCA DE LA FORMA DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. 22. LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO (BLANCA, SIN RESTRICCIONES DE PICO Y PLACA). EN CASO CONTRARIO SUPLEN EL SERVICIO CON VEHÍCULOS DE REPOSICIÓN PARA ESTOS DÍAS (DECRETO 248 DE 2016) 23. LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER LOGO DE LA EMPRESA A LA CUAL SE ENCUENTRAN AFILIADA. 24. CONTAR CON EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN EN LOS VEHÍCULOS O EN SU DEFECTO, DEBE SUMINISTRAR A CADA UNO DE LOS CONDUCTORES UN TELÉFONO MÓVIL CON SISTEMA DE MANOS LIBRES PARA MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE YA SEA EN ZONAS RURALES O URBANAS. 25. CONTAR CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CON VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 43 DE 2001, EL CUAL FUE ADOPTADO COMO NORMA EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. 26. LOS VEHÍCULOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBEN CONTAR CON LAS LICENCIAS, REGISTROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 27. LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., ESTÁ EN LIBERTAD DE SOLICITAR CAMBIO DE CONDUCTOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE CONFIGURE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO NO OFREZCA SEGURIDAD AL USUARIO DEL SERVICIO, FALTE ORDEN, LA DISCIPLINA, AL RESPETO, CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y OTRAS SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA AL CAMBIO DE CONDUCTOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS. EL CONDUCTOR REEMPLAZANTE DEBE CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CORRESPONDIENTES. 28. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR GOLPES O FALLAS MECÁNICAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SALVO CASOS ESPECIALES POR DAÑOS MAYORES A LOS VEHÍCULOS. EN TODO CASO SIEMPRE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REEMPLAZANDO EL VEHÍCULO DEFECTUOSO O AVERIADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 29. LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SE RESERVA EL DERECHO DE SOMETER A INSPECCIÓN TÉCNICA, A COSTO DEL CONTRATISTA, EL VEHÍCULO QUE CONSIDERE QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA SEGURA. 30. EN CASO DE FALLAS MECÁNICAS O CUALQUIER INCIDENTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA SEGÚN PLANILLAS QUE IMPIDA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES O EQUIPOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL VEHÍCULO ASIGNADO A SU DESTINO, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL ENVÍO EN FORMA INMEDIATA DE OTRO VEHÍCULO Y CUMPLIR CON EL RECORRIDO PACTADO. 31. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES, EN EL MOMENTO QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. LOS REQUIERA, DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS PACTADOS. 31. EL CONTRATISTA DEBE ASIGNAR, EN FORMA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UN COORDINADOR ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EN FORMA INMEDIATA, CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO POR LOS CONDUCTORES O SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 32. LOS VEHÍCULOS SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN OTRAS LABORALES MIENTRAS SE ENCUENTRE ASIGNADO AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SO PENA DE LA APLICACIÓN DE MULTAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. 33. EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR.
--	--

ACLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir sus observaciones al siguiente correo: comprasrednorte@gmail.com / comprasrednorte3@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1: ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORE PARAFISCALES ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
--------	--

APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	JAVIER MAURICIO PUENTES GALVIS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:€	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIO	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

 ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05 VERSIÓN : 5					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018					
Fecha de solicitud D/M/A		Fecha de Recibido D/M/A					
10/07/18							
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		CARLOS ALBERTO YARA TOVAR					
Proceso:		TRANSPORTE					
Correo Electrónico y Teléfono		transporte@subrednorte.gov.co - 3012108404					
PAA	PROYECTO	ADJUVINADOR DEL CONTRATO	CARGO				
			CARLOS ALBERTO YARA TOVAR				
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Según el marco del contrato vigente a la presente fecha entre la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., cuyo objeto es Contratar la operación del programa Ruta Saludable en el D.C. en el contexto de redes de servicios de salud. Se requiere dar cumplimiento a las cláusulas: tercera y cuarta para garantizar la operación de la Ruta Saludable al Interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y el correcto funcionamiento de la Ruta de Interconexión con otras Subredes de la ciudad. Con el fin de mejorar el acceso a la prestación de los servicios de salud de la población: especialmente mujeres gestantes, menores de 18 años, adultos mayores y personas con discapacidad. De acuerdo a los lineamientos del Manual de Operación de la Ruta de la Salud definido por la S.D.S. de Bogotá. En cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato cuyo objeto es "Realizar actividades del plan de intervenciones colectivas-PIC" Se requiere para transportar el personal contratado y dar cumplimiento a las acciones del proyecto especial del Grupo QUINCY, el cual surge en respuesta a una compleja problemática social en la ciudad de Bogotá relacionada directamente con la responsabilidad y compromiso estatal ante las muertes no violentas, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato suscrito entre el Fondo Financiero Distrital y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitada conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. La Entidad cuenta con las Unidades de prestación de servicio de salud Simón Bolívar, Suba, Engativá, Chapinero y Usaquén, las cuales presentan necesidades para lo que se requiere el parque automotor para el traslado de insumo, equipos y demás necesidades de las mismas. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial para apoyar las actividades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., con el fin de dar cumplimiento a todas las necesidades que se presentan en la Subred y así lograr la prestación de un servicio oportuno, con calidad y eficiencia.							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1.	Prestar el servicio de de transporte público terrestre automotor especial para apoyar las actividades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	60			Ver Anexo Técnico	Ver Anexo Técnico	
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A LICITACIÓN							
Ver Anexo Técnico No. 1 y No.2							
TÉCNICOS		ECONÓMICOS		OTROS		CUALES: Jurídico, financiero	
REQUISITOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS							
SI ☒ NO ☐							
Se realizará inspección únicamente a los vehículos de Ruta de Saludable, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos por S.D.S para firma del acta de Inicio del contrato.							

Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos

ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO : AP-CT-F-01-05 VERSIÓN : 3 PÁGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2018
--	--	--	--	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- *Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
- *Presentar los informes correspondientes al área de transporte de los servicios prestados durante el mes.
- *Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- *Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
- *Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
- *Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
- *Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- *Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- *Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- *En caso de incurrir el Contratista, por su culpa a juicio de la Subred, en extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la Subred le haya prestado para el desarrollo del objeto contractual pagará a este el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables de la Entidad, si no hubiere pago del seguro ó lo pagado no alcanzare a cubrir el valor en libros. Si el Contratista no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la Subred queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del Contratista las correspondientes sumas.
- *Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales de la entidad para su operación.

- ESPECÍFICAS:** 1. Servicio de transporte terrestre para pasajeros, equipos e insumos en los vehículos requeridos por la Subred Norte ESE para el desarrollo de las actividades extramurales en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos en cumplimiento de su misión o actividad institucional.
2. El contratista se compromete a suministrar los vehículos de transporte de pasajeros, insumos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el supervisor del contrato y al tipo de transporte a utilizar por quien solicita el servicio así como tener disponibilidad de los vehículos durante la vigencia del contrato, los cuales deben tener placas de servicio público.
3. Dentro de los vehículos requeridos es necesario contar con un vehículo de las siguientes características: Vehículo para carga de 4 metros de largo, 1,62 m de ancho, 1,90 m de altura aproximadamente.
4. El contratista se compromete a garantizar un sistema integral de monitoreo global (Mediante GPS) para cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio objeto de la presente invitación, el cual debe contemplarse como parte integral del costo de los vehículos, garantizando acceso al sistema de monitoreo a quien designe el Subred Norte ESE para garantizar el seguimiento en tiempo real de todos los vehículos contratados.
5. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberá cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
6. En caso de que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterumpida y adecuada prestación del servicio.
7. Transportar bajo las medidas de seguridad de conservación y buen estado los elementos que se le entreguen para ser transportados en cumplimiento de una misión o actividad institucional.
8. Los conductores a disposición para la prestación del servicio deben estar equipados con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador o radio de comunicaciones con frecuencia aprobada por el Ministerio de TIC).
9. El contratista se compromete a suministrar dotación de chaqueta al conductor de cada vehículo, con la imagen institucional y colocar en un lugar visible del vehículo el logo de la Subred Norte ESE.
10. El contratista se compromete a realizar y presentar los pagos de sueldo de personal, seguridad social y en general todos los pagos legales a los conductores durante la vigencia de la orden en forma cumplida. En caso de incumplimiento se procederá a imponer las sanciones contractuales establecidas y a la terminación de la orden, es de anotar que esta se efectuará independientemente del pago que realice la Subred Norte ESE en la empresa contratante.
11. El contratista se compromete a nombrar como mínimo un coordinador, quien estará en permanente comunicación con el supervisor asignado por el Subred Norte ESE en la programación de vehículos y los reemplazos que sean necesarios, así como la prestación correcta y a tiempo de la factura la cual deberá ser radicada a más tardar el día 20 de cada mes o el 10 de cada mes si se trata de un servicio prestado del mes inmediatamente anterior.
12. El contratista se compromete a diligenciar a diario y por cada uno de los vehículos el registro de prestación del servicio, el cual debe contener como mínimo los datos en que conste la fecha, hora, lugar, responsable y firma de quien recibe el servicio, este documento se considera como soporte único y necesario que debe ser anexado a la factura mensual presentada.
13. Suministrar al personal que asigne a la prestación del servicio los elementos de protección personal necesarios, la herramienta y elementos para emergencia requeridos por las autoridades de tránsito.
14. Garantizar durante la ejecución de la orden el suministro de combustible, lubricantes, filtros, llantas, mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el funcionamiento de los vehículos.
15. El contratista se compromete a suministrar equipos de comunicación o teléfonos celulares adicionales y según necesidad, a los que cada conductor debe tener con el fin de que todo el parque automotor del Subred Norte ESE este comunicado con el jefe de transporte y el supervisor de la orden.
16. Garantizar que el lugar en el que se adelanten los cambios de aceite de los vehículos cuenten con registro de acopiador primarios de aceites, así como el registro de movilizador de los mismos (este último servicio puede ser prestado por un tercero).
17. Presentar el certificado de disponibilidad final de los aceites usados que se deriven de los cambios realizados a los vehículos que prestaron el servicio, para la liquidación de la orden.
18. Ocasionalmente se solicitar el servicio de transporte de carro fúnebre, según las necesidades de la Subred Norte ESE.
19. Las demás que se generan durante la ejecución de la orden.

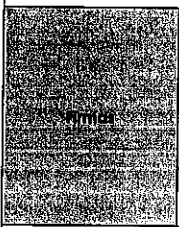
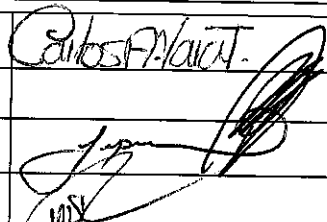
20. Facilitar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o a quien éste delegue, toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato; facilitar el acceso a sus instalaciones o dependencias para realizar las pruebas o verificaciones que sean del caso, y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
21. Atender las instrucciones que por escrito imparta la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. o la persona que se designe para ello, acerca de la forma de dar cumplimiento al presente contrato.
22. Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca, sin restricciones de pico y placa). En caso contrario suplir el servicio con vehículos de reposición para estos días (Decreto 248 de 2016)
23. Los vehículos deben tener logo de la empresa a la cual se encuentran afiliada.
24. Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, debe suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas rurales o urbanas.
25. Contar con los permisos y licencias respectivos para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
26. Los vehículos objetos del presente contrato deben contar con las licencias, registros y permisos correspondientes para la prestación del servicio solicitado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
27. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., está en libertad de solicitar cambio de conductor, sin perjuicio de que se configure el incumplimiento del contrato, cuando no ofrezca seguridad al usuario del servicio, falte orden, la disciplina, al respeto, cumplimiento del deber y otras situaciones que dificulten la prestación del servicio. En los eventos señalados el contratista se obliga al cambio de conductor en un término no mayor a 48 horas. El conductor reemplazante debe cumplir todos los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones correspondientes.
28. El contratista debe garantizar la reparación de los vehículos por golpes o fallas mecánicas en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, salvo casos especiales por daños mayores a los vehículos. En todo caso siempre debe garantizar la prestación del servicio, reemplazando el vehículo defectuoso o averiado en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, previa concertación con el Supervisor del contrato.
29. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se reserva el derecho de someter a inspección técnica, a costo del contratista, el vehículo que considere que no cumple con las condiciones de operación adecuadas para la prestación del servicio en forma segura.
30. En caso de fallas mecánicas o cualquier incidente, durante la ejecución de la programación establecida según planillas que impida el transporte de personal, materiales o equipos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el vehículo asignado a su destino, el contratista debe garantizar el envío en forma inmediata de otro vehículo y cumplir con el recorrido pactado.
31. El contratista debe realizar la asignación de los vehículos y conductores, en el momento que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. los requiera, de acuerdo con los tiempos pactados.
31. El contratista debe asignar, en forma permanente durante la ejecución del contrato, un coordinador encargado de administrar y atender las necesidades de la flota de vehículos, en forma inmediata, cada vez que sea requerido por los conductores o solicitado por el supervisor del contrato.
32. Los vehículos serán de uso exclusivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y no podrán ser utilizados en otras laborales mientras se encuentre asignado al servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., so pena de la aplicación de multas de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
33. El horario para la prestación del servicio, será determinado por el Supervisor.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

60 DÍAS.

CRITERIOS DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 4. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 5. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

	Nombre y Firma del solicitante:	Carlos Alberto Yara	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación:	Alvaro Galvis Barrios	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	Yanel Rodríguez Leguizamón	
	Nombre y Firma Gerente:	Yidney García Rodríguez	

Observaciones:

C. Yara



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO : RF-F-02-01

VERSIÓN : 1

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA : 05/07/2016

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	
		4	3		2		1		4	3		2					1
			ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	MEDIA		BAJA							
				ALTA		BAJA		ALTA			BAJA						
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)								Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
AMBIENTALES:	No cumplimiento de ruta sanitaria				2						2			4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	
OPERACIONAL:	No prestación oportuna del servicio				2						2			4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	
														0			
														0			
														0			
														0			
														0			
														0			

ELABORADO POR

Nombre: CARLOS A. YARA

Cargo: Coord. Transporte

Fecha de elaboración/m/a: 13-jul-18

Carlos A. Yara

ANEXO No. 01
ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte3@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia

Bogotá D.C

Referencia: Propuesta para “La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Documento: ORIGINAL No. FOLIOS _____

Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____

Proponente: Nombre de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte3@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia

Bogotá D.C

Referencia: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo lo establecido en la invitación a cotizar, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación a cotizar y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Así mismo declaro que:

No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

Aceptamos las condiciones de pago a 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir.

Que la cotización tiene un valor total de _____.

Que la presente propuesta se presenta en _____ folios.

Que esta cotización tiene una vigencia acorde con lo regulado por las autoridades competentes en lo concerniente a la prestación del servicio de: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Atentamente

Firma Representante Legal o quien haga sus veces _____

ANEXO NO. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, _____ Identificado con la
Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en
mi condición de
Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en
cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en
concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la
gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega
de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social
en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes
correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo,
por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas
Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de
Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma
Cédula de Ciudadanía No.
En Calidad de

Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal
de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese
cargo y se enuncie en la respectiva cámara de comercio.

En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá
certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

ANEXO TÉCNICO No. 5

EVALUACIÓN TÉCNICA

A esta evaluación **NO** se le asignará puntaje, su resultado será **CUMPLE/ NO CUMPLE**

1. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DONDE CONSTE QUE PUEDE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR. (ANEXAR RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA).
2. PRESENTAR PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DONDE INDIQUE QUE LA EMPRESA NO HA SIDO OBJETO DE EMBARGOS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 90 (NOVENTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
3. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ANEXANDO CERTIFICACIONES POR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE MÍNIMO TRES (3) CONTRATOS CUYO OBJETO HAYA SIDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL 1° DE ENERO DE 2012 HASTA LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO. DILIGENCIAR EL ANEXO # 5

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
PROponente:				
ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN Y/O INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO

4. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
5. PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 352-2008
6. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE QUE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES PRESENTARA EL SERVICIO DE RUTA SALUDABLE TENDRÁN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO MODELO O TIPO PRESENTADO EN LA VISITA TÉCNICA

CARLOS ALBERTO YARA TOVAR
Coordinador de Transporte



ANEXO No. 6 TÉCNICO RUTA DE LA SALUD

VEHÍCULO BÁSICO: RANGO 12 A 15 PASAJEROS: Al menos dos espacios para sillas de ruedas con sus respectivos anclajes posibilidad en movilidad en vías pequeñas, vías destapadas, vías de perfil limitado, vías de topografía inclinada

Cada tipo de vehículo deberá tener posibilidad o adaptación para el ingreso eficaz de usuarios en silla de ruedas (rampa de acceso) y contar con toda la señalización de seguridad estipulada en la Resolución 4481 de 2012, para vehículos con Misión Médica.

Condiciones específicas de los vehículos: los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato interadministrativo deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos **a-** Contener seguridad garantizada (cinturones de seguridad) para todos los pasajeros **b-** Contar con equipo de primeros auxilios básico, botiquín básico **c-** Modelo 2011 en adelante. Los vehículos deben contar con todos los documentos de movilización al día (seguro obligatorio, seguro contra terceros, revisión técnica mecánica y licencia de conducción) **d-**

Los vehículos especiales deberán poder transformar su espacio para sillas de ruedas a un asiento convencional, si la demanda así lo amerita **f** Suministrar los elementos de bioseguridad para la tripulación y pacientes, tales como guantes, supragel, tapabocas **g-** Disponer de un televisor en cada una de las rutas o vehículos, como canal de comunicación de salud que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

vehículos

ANEXO TÉCNICO No. 7 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a proveer para la prestación del servicio deben guardar como mínimo el cumplimiento de las siguientes características:

Concepto	Requerimiento técnico mínimo
Número de vehículos requeridos: Tipo de Vehículos y Capacidad mínima:	Sesenta (60) vehículos. 21 – Vans, 12 pasajeros mínimo, Placa Blanca Pública 26 – Camionetas, 4 pasajeros mas conductor, mínimo (4x2), Placa Blanca Pública 2 – Camioneta N300, Placa Blanca Pública 11 – Rutas Saludables, Placa Blanca Pública (anexo No. 6 técnico Ruta de Salud)
Vehículos a requerir según necesidad del servicio:	Bus de 40 Pasajeros
Equipos de comunicaciones	Disponibilidad permanente de un equipo de comunicación en cada vehículo.
Asignación de los vehículos	Se entregara a la firma del Acta de Inicio
Documentos mínimos requeridos Una vez sea Adjudicado el Contrato para Efectuar Acta de Inicio.	SOAT vigente, Certificado de Revisión técnico mecánica vigente, tarjeta de propiedad, Tarjeta de Operación, Contrato de vinculación cuando el vehículo no sea de propiedad de la empresa oferente.
Características particular	Equipo de carretera completo según normatividad vigente, excelente estado mecánico y eléctrico.

Carles Wines

FECHA DE EXPEDICIÓN: Julio 16 De 2018

CDP. No. 1497

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO 232103060000000000000006

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210306

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : .00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 810,602,000.00

SALDO DE APROPIACION :	810,602,000.00
------------------------	----------------

EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CONTRATAR SERV TRANSPORTE PARA ACT PIC-RUTA-SUBRED
NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 400,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 400,000,000.00

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: .00

S CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA: 410,602,000.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (150) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO